A la [illegible] Dr. Pellegrini [illegible] pero [illegible] jada para la entrevista [illegible] la tarde, [illegible]

Inmediatamente [illegible] dante [illegible] tó y [illegible] la conferencia [illegible]

El Dr. Saenz [illegible] de no tomar [illegible] ta el dia [illegible] ta era la [illegible] precepto constitucional [illegible] que no debia, por medio de leyes especiales y sancionadas para el caso, facilitarse soluciones que tienen su tiempo marcado, y que aun en caso de dudas no hay necesidad de violentar las tradiciones constitucionales.

Varios resultaron los argumentos empleados por el Dr. Pellegrini. El presidente electo tenia formada su resolucion y la mantenia.

Despues de esta conferencia ya quedó fuera de discusion que el Dr. Pellegrini no presentaria, al menos por ahora, su renuncia, decidiéndose que, de conformidad con lo convenido el domingo, el ministro de la guerra asistiria á la sesion.

A ella fué el general Levalle, cuyas explicaciones, como puede verse en la crónica parlamentaria, se redujeron á hacer leer el informe de la contaduria sobre la licitacion para la proveeduria de la armada.

Promovido el incidente que terminó autorizando al Sr. Quesada para contestar al general Levalle, éste pidió permiso á la cámara para retirarse porque lo habia llamado con urgencia el presidente de la república, ofreciendo volver mas tarde.

Entretanto y mientras el ministro de la guerra se hallaba en la sesion, empezaron á venir varias personas al recinto del Congreso con noticias alarmantes, que circulaban á media voz, infundiendo alarma en cada uno de los diputados.

Se dijo primero que en las fuerzas de Santa Catalina se habia producido una sublevacion.

En seguida vinieron otros, rectificando la noticia, y que era un movimiento revolucionario que estallaba en la provincia de Buenos Aires, pero la presencia en el recinto del Dr. Morel y de casi todas las personas dirigentes de la politica provincial, desvirtuó ese rumor tambien.

Despues, corrió que una de las votaciones de la cámara habia sido interpretada por el Dr. Pellegrini como un nuevo acto de hostilidad á su politica.

En esto, un edecan del presidente vino á llamar con toda urgencia al ministro Levalle, cosa que atizó un momento las conjeturas siniestras, pero luego, una calma chicha sobrevino y se sacó en limpio:

1° Que no era verdad lo de la sublevacion del campamento de Santa Catalina;

2° Que no era cierto lo de la revolucion en la provincia; y

3° Y final: que el ministro de la guerra no volvió mas ni volverá al recinto de la cámara.

¿Y cómo habia de volver?

El presidente de la república lo habia llamado única y exclusivamente porque entendia que no se habia cumplido el compromiso contraido por la mayoría, de que una vez que se presentara el general Levalle y diera explicaciones, la interpelacion quedaba terminada.

Así parece que lo manifestó al presidente de la cámara, Dr. Gilbert, que durante el cuarto intermedio pasó á la casa de gobierno, agregando que el ministro habia ya cumplido con el deber constitucional, desde el momento que habia hecho acto de presencia en la cámara.

Esta, por su parte, tambien debió estimar lo mismo, puesto que nadie reclamó que el ministro volviese y la interpelacion terminó con una votacion negativa para la mocion de nombramiento de una comision investigadora.

Ha concluido, pues, el conflicto de la manera mas inesperada. El ministro se ha presentado por fórmula, las explicaciones se han reducido á la lectura de los documentos que ya se habian remitido á la cámara, y todos los anuncios de renuncia presidencial, de exigencias de la cámara, de acusacion, de satisfacciones, etc., han quedado reducidos á dos dias de agitacion, despues de los cuales todo sigue como antes.

Los comentarios que ayer se hacian sobre todo ello, no podian ser mas variados, y las censuras se repartian por igual entre el poder ejecutivo y el congreso.

—

Continúa la agitacion politica de Jujuy, dando lugar á incidentes sangrientos.

De otros de estos dá cuenta el siguiente telegrama recibido anoche por el senador Tello:

Eugenio Tello—Buenos Aires—Jujuy, agosto 22 (1.40 p. m.)—Anoche repitióse la serenata, dando mueras á nuestros amigos. Formaban parte de los manifestantes sicarios de «El Tiro de Salta».

La ordenanza policial no reza con los gobernistas.

Como resultado de estas mazorcadas, quedó un muerto y varios heridos al amanecer.—*A. Helguera Sanchez.*

—

Se nos informa en el seno de la comision de ciudadanos que prepara el banquete que tendrá lugar mañana á las 7 p. m. en la Maison Georges Mercer, celebrando la proclamacion del doctor Luis Saenz Peña como presidente de la república, que todos los preparativos están terminados.

La comision ha designado á los doctores Bonifacio Lastra y Miguel G. Morel para dirigir la palabra, y nombrado comisiones especiales para el mejor éxito de la fiesta.

Los tenientes generales Bartolomé y Emilio Mitre y Juan Andrés Gelly y Obes concurrirán á ella, así como varios ciudadanos importantes de la provincia invitados especialmente.

Union Cívica Nacional—Comite de la Provincia—Este comité se reune hoy martes 23 á las 4 p. m. en su local Victoria 976. Se encarece la puntual asistencia.—*Los secretarios.*

—

Reunióse anoche en los salones de la Sociedad Rural con objeto de constituirse definitivamente la Liga Agraria.

Abrió el acto el señor Cárlos Guerrero con el siguiente discurso:

Señores: Como muchos de los presentes no asistieron á la primera reunion para tratar de la formacion de la «Liga Agraria» de la provincia de Buenos Aires, debo ponerlos al corriente de lo que se trató en esa reunion: apoyado en general el proyecto de bases para fundar la «Liga Agraria», el que todos Vds. conocen, algunos de los concurrentes manifestaron el deseo de que el proyecto de bases fuera presentado á la Sociedad Rural Argentina, para que esta sociedad tomara la iniciativa de las reformas que contiene y las hiciera suyas; con este propósito fué nombrada una comision de los señores Dr. Federico Toledo, Dr. Diego Baudrix, Dr. Gervasio Videla Dorna y el Dr. D. Ernesto Quesada.

Al cumplir nuestro cometido tuvimos el gusto de cambiar ideas con los distinguidos caballeros que forman la comision directiva de la Sociedad Rural, [illegible] en la conveniencia de que la Sociedad Rural aceptara las bases que le presentamos, cuyas reformas [illegible] llevar á la práctica [illegible] proyectos y estudios presentados [illegible] biernos, á muchos de los cuales por falta de una accion [illegible] pública, los cubria el polvo de los archivos. Manifestaron [illegible] gun interés [illegible] de los habitantes de la campaña [illegible] perseguimos la politica [illegible] partido: solo [illegible] honrada y [illegible] misma directiva quedó en tratar este asunto en otra reunion y en contestacion [illegible] la carta que el señor Baudrix [illegible] guida.

Algunos amigos [illegible] Rural tienen [illegible] nueva sociedad [illegible] yo motivo [illegible] Agrarias. [illegible] fundado porque [illegible] dad Rural [illegible] nuestros propósitos [illegible] suno para [illegible] desea.

Cuando sobre el [illegible] un grueso [illegible] so martillo [illegible] fuertes obreros [illegible] de manos [illegible] la forma [illegible]

La Sociedad [illegible] serán [illegible] podrán [illegible] altruismo [illegible] dirigen al [illegible] ciales.

Constituida [illegible]

[illegible] Agraria porque [illegible] de los intereses rurales.

Resumiendo, diremos:

Que nos anima [illegible] la idea de la proteccion de nuestros intereses rurales, bandera impersonal y que es simpática á los hombres de todos los partidos.

Que estamos convencidos que es necesario fomentar los intereses de la provincia, y en ese sentido hemos formulado las bases que sirven de núcleo á la presente liga.

Que para realizar sus propósitos que en realidad constituyen un verdadero programa de gobierno, es indispensable que todos los que tienen vinculacion con los intereses rurales de la provincia, aunen sus esfuerzos para ejercer su influencia legítima y benéfica en ese sentido.

Que deseamos constituir una Liga Agraria sumamente práctica, es decir, complementando la accion de la sociedad Rural Argentina, cuyo carácter es doctrinario.

Que, por último, para llenar nuestros propósitos debemos influir para que vayan al gobierno y á la vida pública en la provincia de Buenos Aires, hombres ligados á los intereses rurales, dispuestos á realizar el programa de esta liga, los que deben hacer administracion que es lo único que necesitamos, y no politica, porque los gobiernos de provincia solo deben preocuparse de administrar bien los intereses del pueblo.

Terminó deseando que la comision directiva que se nombre sea por su honorabilidad y representacion social, una verdadera garantía para todos, cuya comision iniciará la política de administracion que crea necesaria, para la defensa de los intereses comunes y siempre dentro de los límites prudentes, para que nunca lleguen á alterarse los vínculos que deben unir á todas las voluntades, para la consecucion de nuestros fines.

Despues de esto se dió lectura á una carta del señor Guerrico, vice-presidente de la Sociedad Rural, en la que avisaba al presidente de la «Agraria», que no podia acceder á lo que pedia, de que agregara los estatutos de ésta á los de aquella; pero que miraba con simpatía el movimiento politico de que se trataba.

Se leyó el proyecto de bases de la asociacion, así como la nómina de los adherentes.

Aquellas son aprobadas sin discusion, agregándose una última, segun la cual se fomentará la educacion industrial en la provincia de Buenos Aires.

En seguida usó de la palabra el secretario de la asociacion, señor Diego Baudrix, el que hizo un enérgico y bien fundado discurso contra la actualidad politica de la provincia de Buenos Aires, que lamentamos no poder publicar por falta absoluta de espacio y la hora avanzada en que terminó la reunion.

Se procedió á elegir la comision directiva permanente, para la que se nombró otra que propusiese una lista, despues de un cuarto intermedio.

La lista se proyecta. El número de personas que la compone, es de treinta sócios, indicándose al mismo tiempo para el puesto de presidente efectivo al provisorio señor Cárlos Guerrero. Sobre el número de sócios que compone la lista, recae una larga discusion, en la que toman parte los doctores Luro, Quesada, Salas, Piran, señores Bullrich, Molina, Guerrero.

Por fin, se acuerda, á mocion del señor Adolfo Pueyrredon, nombrar una comision compuesta de los señores Salas, Cañas, Guerrero, Pueyrredon, Molina, Quesada, Pirán y Luro para que proyecten los estatutos de la asociacion y corran con todo lo concerniente á esta, hasta tanto se nombre la comision directiva, acto que se llevará á cabo entre de quince dias.

En seguida se levanta la sesion, siendo las once de la noche.

EL GRAN PROCESO

Á la Oficina de Tierras, Inmigracion y Agricultura

INFORME DEL DIRECTOR DE LA OFICINA

NUESTRA CONTESTACION PERENTORIA

La confesion del desquicio administrativo

EL SECRETARIO FERREIRA DESAUTORIZANDO LA AFIRMACION DE DON NICASIO OROÑO

SIGUE EL PROCESO

Ha empezado D. Nicasio Oroño á publicar una nota dirigida al Ministro del Interior, en que ensaya su propia defensa en el proceso que seguimos á la Oficina de Tierras, Inmigracion y Agricultura.

Ha hecho bien en entregar por partes, á la publicidad, ese documento.

Son tantas las inexactitudes, las falsedades notorias que contiene, que no habríamos sabido cómo dar cabida en el estrecho espacio de que disponemos, á todas las observaciones que sugiere semejante informe si hubiese aparecido íntegro.

Empieza éste por hacer un resúmen inexacto de lo que el Director de La Prensa dijo al señor Oroño en conversacion particular, sobre los desórdenes y escándalos de la Oficina de Tierras—resúmen que tal como aparece, responde al propósito de darse el placer de contestar lo que le conviene á lo que quiere preguntarse.

Es reincidente en sus inexactitudes el Sr. Oroño, pues en ellas incurrió ya en una carta que dirigió al Director de La Prensa, como este diario se lo dijo oportunamente, con motivo de ese mismo resúmen de los términos groseramente adulterados de la conversacion mencionada.

Es inútil insistir, pues, sobre este punto, que ha sido ya contestado: basta con denunciar el propósito inhábil y contraproducente á que responde la adulteracion.

No le ha bastado al Director de la Oficina de Tierras la larga exposicion de cargos concretos que ha publicado La Prensa; se ha forjado, para su uso particular una [illegible] de observaciones que no se encontrarían en [illegible] publicacion, que conoce todo el mundo [illegible] y de la que ha querido prescindir [illegible] el señor Oroño.

Para [illegible] de la responsabilidad que la Oficina de Tierras tiene en todos los negocios denunciados, para decir que no puede menos de reconocer esa responsabilidad [illegible]

Y sigue [illegible] de las tierras que el [illegible] compró en Córdoba [illegible] colonizar, y que la Oficina [illegible] especuladores.

[illegible]

El Sr. Oroño dice, sin embargo, en su informe, que ha sido escrupuloso en el cumplimiento de la ley y en la defensa de los intereses del Estado!

Qué gran farsa!

Sigue el informe diciendo que la Oficina de Tierras no acepta responsabilidad alguna en la mensura falsa de Diaz, de Tierra del Fuego, ni en el negocio de las mesuras de Santa Cruz.

Respecto de la última, dice que él recomendó la propuesta—calurosamente, le faltó agregar,—pero que en todo caso, no hay motivo de cargo, porque el negocio no se hizo; pero le faltó agregar otra vez, que el negocio no se hizo merced al recio é irrevocable golpe que le pegó el Departamento de Ingenieros, á quien debe el pais que el leonino contrato no se consumase, á pesar de las instancias y calurosas defensas de la Oficina de Tierras, cuyo jefe, segun el agrimensor proponente, lo invitó á hacer su propuesta!

Sobre lo de la Tierra del Fuego rehusa ocuparse, no obstante de que el agrimensor acusado por esa operacion, fué despues de ella llevado á la secretaria de la oficina y continúa allí y es su mas asiduo morador, de toda la confianza del jefe.

Entre las inexactitudes que el informe contiene, merece especial mencion la de que Ferreira no tenia nada qué ver con la Oficina de Tierras antes del 14 de diciembre de 1891 y que Diaz fué un extraño para la Oficina *desde el 20 de enero último.*

Todo esto lo dice D. Nicasio Oroño, en estos términos:

«Por decreto de 14 de diciembre del año pasado, el Dr. Francisco Ferreyra, fué nombrado secretario interino de la Oficina de Tierras y Colonias; pero por decreto de 20 de enero del año que corre, el P. E. tuvo á bien nombrarlo secretario en propiedad, con antigüedad de 1° de enero; dejando por consiguiente desde esta fecha, de pertenecer D. Julio V. Diaz al personal de la Oficina, en cualquier carácter».

Y bien, tenemos en nuestro poder la prueba perentoria y escrita de que esto es completamente falso.

Una interesante carta del mismo secretario Ferreira escrita con ocasion de un negocio que se explicará á su debido tiempo, desautoriza absolutamente esa afirmacion de D. Nicasio Oroño.

No publicamos este documento, **que está en nuestro poder**, porque tenemos un juicio pendiente, promovido por D. Nicasio Oroño, donde esa prueba debe producirse íntegra y amplia.

Y si mucho se empeñan en continuar alterando la verdad de los hechos, tambien la publicaremos antes de la estacion oportuna del juicio.

—

Termina su informe D. Nicasio, diciendo que la concesion á Diaz de bosques en Misiones, ha sido hecha en estos últimos dias y cuando aquel no era ya secretario titular de la Oficina.

Si era ó nó secretario titular, ya lo vamos á ver.

Hemos de probar tambien que el señor Diaz, no era tal extraño al desconocido en la Oficina de Tierras y que aunque lo hubiese sido, esa concesion por sí sola, demuestra el incalificable desbarajuste de la administracion Oroño.

—

Olvidábamos agregar que el informe deja en pié, íntegros, todos los cargos hechos á la Oficina con motivo de los escándalos del Yeruá.

Confiesa simplemente que la ley manda que se venda esas tierras á inmigrantes agricultores, y que la ley se ha cumplido.

Y bien, esto es ABSOLUTAMENTE FALSO, como lo saben todos los que conocen las colonias de Yeruá y lo vamos á probar tambien en el juicio.

Entretanto, ¿por qué no publica la Oficina de Tierras, la nómina completa de los concesionarios de esas chacras y de las demás colonias nacionales?

EL MERCADO MONETARIO

SU INDECISION

LOS TÍTULOS ARGENTINOS EN LÓNDRES

Término del conflicto entre la Caja de Conversion y el Banco de la Nacion

VARIAS NOTICIAS

La Bolsa de comercio ha seguido ayer con el precio del oro las fluctuaciones del conflicto politico que parecia terminar con la renuncia del presidente de la república.

En la primera rueda, cuando se tenia como segura esa renuncia, la Bolsa descontaba con la baja del oro, el efecto favorable que se supone debe producir en los negocios el cambio de administracion. Pero como antes de comenzar las operaciones de la segunda rueda, se conoció la resolucion del presidente de no presentar la renuncia anunciada, el precio del oro se declaró en alza, cerrando firme y sostenido, y conservándose en esta situacion aún despues de hora.

Comparando los precios de la segunda rueda del sábado con los de la de ayer, resulta que en el dia comercial hoy, en realidad, una baja equivalente á 10 centavos en las onzas.

Las ventas realizadas fueron poco activas, pues dan un total de 16.441 onzas y 862 libras.

En la primera rueda se vendieron 9.127 onzas, abriendo los precios á 53.60, para continuar bajando de 10 centavos en 10 centavos hasta llegar á 53.20, y cerrar á 53.30. Se vendieron 462 libras á 16.70 y 16.62.

En la segunda rueda se vendieron 7.314 onzas, abriendo los precios á 53.50, subiendo á 53.60, para bajar á 53.50 y 53.40, y volver de nuevo á subir á 53.50, 53.60 y 53.70 á que cerraron.

La venta de libras dió un total de 400 á 16.69, 16.65 y 16.70.

El precio mas alto á que se vendieron las onzas, fué el de 53.80, y el mas bajo el de 53.20.

La cotizacion de 53.70 á que cerraron las onzas en la segunda rueda, equivale á 229.95 en moneda de curso legal.

—

La venta de títulos se hizo con mercado fácil y por cantidades de regular importancia. Los precios presentaron tendencia de alza, subiendo las cédulas provinciales 40 centavos; 10 centavos el empréstito de 1891 y 30 centavos el de 1886. Las acciones de Catalinas y los títulos de la Deuda municipal sostuvieron sus precios anteriores. Las obligaciones del Banco Constructor bajaron 50 centavos.

En la primera rueda se vendieron al contado [illegible] pesos de las cédulas provinciales, cerrando la E á 29, la M y P á 25.50 y la [illegible]. Para hoy se vendieron [illegible]

Del empréstito de 1891 se vendieron 16.750 pesos al contado de 71.50 á 72 para [illegible] setiembre [illegible]. Del empréstito de 1886 se vendieron para fin de mes 120.000 [illegible]

De Catalinas se vendieron al contado [illegible]

[illegible]

[illegible] no tiene variacion.

Ninguna variacion presenta el mercado en materia de descuentos. Los pagarés comerciales son poco ofrecidos y el tipo se conserva entre 8 1/4 y 8 1/2 ojo anual.

Las ventas de cheques no han tenido importancia, pues la mayor demanda fué para los bonos del Banco Hipotecario de la Provincia. En la segunda rueda cerraron á 20 1/2 ojo los cheques del Banco Nacional; 34 1/4 ojo descuento los del Banco de la Provincia y 20 1/2 ojo pago los bonos.

—

En el mercado Constitucion se vendieron 13.500 kilos de lana de diversas clases. Las entradas fueron insignificantes y los precios no presentaron variacion. Las lanas en depósito no despiertan interés, debido á que los vendedores no ceden en sus pretensiones.

—

No se conocen ventas de importancia en cereales con destino á la exportacion. Todos los exportadores están actualmente ocupados en cargar sus buques con el maiz de los últimos contratos. La razon principal de la suspension de negocios es la falta de vapores para cargar inmediatamente el maiz ofrecido.

En las pocas operaciones realizadas se pagó en el mercado Central el maiz morocho á 6.90 y el amarillo á 7 pesos. En rio de Santiago el precio fué 7 pesos.

Respecto de los trigos parece que, por ahora, han terminado os negocios de exportacion, pues algunos de los exportadores están vendiendo sus existencias á los molineros, entre cuyas ventas figura una importante de 40.000 bolsas hecha en el Rosario por una casa de esta capital.

Al mercado del 11 de Setiembre entraron 5881 bolsas de maiz y 7216 de trigo, vendiéndose para el consumo 3392 de maiz y 5352 de trigo. Se ha pagado el maiz morocho de 6.75 á 6.90, y el amarillo á 6.80. El trigo francés de 8.50 á 9.80, y el barleta de 9.60 á 9.85.

En el mercado Constitucion se vendieron 2400 bolsas trigo.

—

En el remate judicial que tuvo lugar ayer en la Bolsa, fueron vendidos los siguientes títulos: 397 acciones del Gas Primitivo á 88.50; 100 á 88; 100 á 87, y 50 á 87.50. Los bonos oro del Banco Hipotecario de la capital se vendieron como sigue: 5000 á 71; 5000 á 62; 5000 á 62 1/2; 5000 á 63, y 5000 á 67. De la deuda antigua municipal se vendieron 10.000 títulos á 54.

—

Telegramas de Lóndres, comunicaron que en la primera rueda se cotizó ayer el 5 ojo argentino de 1886, á 62 1/2; las cédulas nacionales A 26 1/2; las E á 24, y las provinciales P á 8 1/8.

—

La deuda del Banco provincial de Santa Fé con el Banco Nacional, en liquidacion, ha sido arreglada, firmándose el sábado último el contrato respectivo, el cual se pasará al gobierno nacional para su conocimiento, y despues al congreso para su aprobacion.

—

Ha quedado arreglado satisfactoriamente el conocido conflicto que existia entre la caja de conversion y el Banco de la Nacion Argentina, interviniendo para ello el señor Cárdenas, presidente del directorio de la caja y el señor Casares, presidente del directorio del Banco.

Despues de varias conferencias se ha concluido por establecerse los derechos y deberes que reciprocamente impone la ley á la caja y al Banco.

—

Se celebró ayer en la Bolsa de comercio la anunciada reunion de sostenedores de la idea de convertir el mercado Central como único para frutos del pais.

En dicha reunion manifestó la comision especial nombrada para conferenciar con el gerente del ferrocarril del Sud, que dicho señor no habia recibido la anunciada autorizacion para emplear 50.000 libras en nuevos galpones; y que habia declarado además, que cuando el mercado Constitucion se llenara de frutos, no tendria inconveniente en mandar carga al Central.

Se acordó en la misma reunion presentar en la semana, la peticion conocida, al gobierno de la provincia, la cual cuenta con 150 firmas, las cuales se publicarán despues de presentada.

—

En el vapor inglés «Oro» de la línea Gellatly, que despacharon ayer para Rio Janeiro los Sres. W. Samson y compañía, se exportó lo siguiente: del Rosario, 11.240 fardos pasto y 6.400 bolsas trigo, y de Buenos Aires 1.000 fardos tasajo, 500 bolsas maiz y 300 bolsas papas.

—

La aduana de la capital recaudó ayer por derechos de importacion y exportacion la suma de ps. 89.690.63 m/n.

Desde el 1° del año lleva recaudados ps. 49.705.839.60 m/n.

—

Hoy se abonarán los derechos de aduana á razon de 820 nacionales por cada 100 pesos oro.

—

Promenade-concert de anoche—No se ha celebrado en Buenos Aires una fiesta social de este género mas espléndida que la de anoche en el teatro de la Opera.

Todo lo mas selecto de la sociedad de Buenos Aires estaba allí brillantemente representado.

La parte artístico-musical, llenó ampliamente el programa, mereciendo los honores de la repeticion.

Hubo que habilitar una parte de la platea para la promenade-concert, tan abundante era la distinguida concurrencia entre la que se veia el Presidente de la República, ministros y miembros del cuerpo diplomático.

Se bailó en la última parte de la fiesta, la que terminó conservando su animacion y su brillo á la una de la mañana.

Resultado pecuniario en favor del Patronato de la Infancia: de 20 á 30000 pesos.

—

Lluvia—Por el telégrafo del ferrocarril del Sud hánse recibido los siguientes avisos (por 24 horas y en centésimos de centímetros): Saladillo 2, Rauch 2, Lobería 6, Gonzalez Chaves 2, Juarez 4, Azul 2, Olavarría 4, La Gama 7, Sauce Corto 13, Pigüé 14, Tornquist 2.

Por el telégrafo de la provincia—San Justo de 4 á 6 p. m., 25 de Mayo 12.20 á 2.50 p. m., Tapalqué 12 á 6 p. m., Sierra Chica 1.38 á 4.20 p. m., Rodriguez 3.30 á 6 p. m., Moron 3.30 á 6.20 p. m., Merlo 4 á 6 p. m., Lujan 3.30 á 5.50 p. m., Salto 5.30 á 6 p. m., Bragado 7 a. m. á 2 p. m., Chacabuco 12 á 2.30 p. m., Arrecifes 2 á 6 p. m., San Vicente 4.30 á 6 p. m., Las Flores 3 p. m. á 6 p. m., Dolores 12 m. á 4 p. m., General Lavalle 12 á 6 p. m., General Paz 2 á 6 p. m., Florencio Varela 3.30 á 7 p. m., Almirante Brown 2.25 á 6 p. m., Olivera 2 á 5 p. m., Tigre 2.30 á 7 p. m., Junin 3 á 10.30 a. m. y 1 á 6 p. m., Rojas 9 á 11 a. m. á 12 m., Quilmes 1.30 á 6 p. m., Barracas 2 á 6 p. m., San Martin 3.30 á 6 p. m., San Miguel 3 á 6 p. m., Pilar 3.10 á 6.15 p. m., Zárate 2.30 á 6 p. m., Capilla 3 á 6.00 p. m., Hinojo 1 á 6 p. m., Campana 1 á 6 p. m., Coronel Pringles 12 á 6 p. m., Tres Arroyos 1 p. m. á 6 p. m., Juarez 12 m. á 12 m., Ayacucho 7 a. m. á 6 p. m. y [illegible]

Por el telégrafo nacional—Tiempo lluvioso: Corrientes, Uruguay, Concordia, Las Flores.

Tiempo nublado: Santa Fé, Azul, Rancho, Paraná, La Plata, San Luis.

[illegible]

[illegible] El hecho producido en la noche del 22 del corriente, es la manifestacion explícita de los argumentos de que se valen los gobernantes del Paraguay para refutar las acusaciones que contra ellos formula la prensa independiente.

Me encuentro en cama, y por este motivo no puedo ir á ver á V. personalmente; pero no dudo, conociéndole como le conozco, que V. interpretará el dolor con que le doy cuenta del vandalismo de los malos paraguayos que, usurpando el poder, hacen aparecer á mis compatriotas como lo que no son, esto es, como bárbaros. Pero no hay que confundir á los malos ciudadanos, que nunca faltan en un pais, con la mayoría, que en este caso es culta y tolerante.

Agradeciéndolo de antemano la publicacion de estas líneas y del telegrama que original le acompaño, quedo como siempre de V. atento y S. S.—*E. D. Parody.*

Peregrinacion católico-argentina á Roma—El cura de Santa Lucía, Sr. José A. Orzali, ha iniciado la idea de una peregrinacion de católicos argentinos á Roma, con motivo de celebrarse el 19 de febrero próximo, el quincuagésimo aniversario de la consagracion episcopal de Leon XIII.

La recomienda ayer su autor, en un artículo de *La Voz de la Iglesia*.

El itinerario y programa de la peregrinacion, así como los medios de celebrarla, serán los siguientes:

Itinerario—Buenos Aires—Montevideo—Barcelona—Génova—Roma y vice-versa. Partida de Buenos Aires del 10 al 20 de enero, (el dia se fijará con la debida anticipacion) llegando á Génova el 10 de febrero y á Roma el 12 por la noche.

Dos dias de permanencia en Génova y veinte en Roma.

Condiciones—Las personas que quieran formar parte de la Peregrinacion deberán inscribirse en el libro de peregrinos desde el primero de setiembre hasta el 15 de diciembre.

2° Entregar por sí ó por apoderado al iniciador de la Peregrinacion, presbítero José A. Orzali, cura de Santa Lucía (Buenos Aires) desde el 1° hasta el 15 de diciembre la cantidad de *trescientos veinte nacionales oro* (320) por cada persona.

3° Asistir á la diversas funciones que se harán en Roma y á las que deberán concurrir los peregrinos en corporacion, como ser recepcion en el Vaticano, fiesta del jubileo, etc., etc. Despues de la hora ó dia de esas fiestas, los peregrinos pueden hacer excursiones á su voluntad.

4° Con la suma indicada anteriormente el iniciador de la peregrinacion se compromete.

1° A conducir los peregrinos en uno de los grandes vapores de la «Veloce» en 1° clase, de Buenos Aires á Génova y vice versa.

2° A procurarles alojamiento, almuerzo, comida y servicio usual en Génova *dos* dias y en Roma *veinte* dias, en hoteles de primera clase.

3° A proporcionarles carruajes para ir del puerto al hotel en Génova y en Roma del la estacion del ferrocarril al hotel y vice versa; transporte del equipaje ordinario segun las leyes vigentes (el exceso corre por cuenta del peregrino), y carruajes en Roma cuando los peregrinos tengan que concurrir en corporacion á alguna fiesta ó cuando en corporacion tambien visiten los principales monumentos, como Basílicas, Catacumbas, etc., etc.

4° A conducirlos de Génova á Roma y vice versa en salones de primera clase en uno de los trenes rápidos.

Programa—En oportunidad se publicará el programa de las fiestas que han de celebrarse aquí antes de la partida de los peregrinos y las que han de tener lugar en Roma.

Advertencia—1° Si el peregrino despues de haber permanecido los veinte dias en Roma, quiere hacer alguna excursion, puede hacerla, pudiendo regresar con el boleto de vuelta por espacio de un año á contar desde la salida de Buenos Aires, en cualquier vapor de «La Veloce» y desde cualquier puerto que estos toquen.

2° Si despues de terminadas las fiestas oficiales del jubileo y de la peregrinacion el peregrino no quiere completar los veinte dias de permanencia en Roma á que tiene derecho, puede retirarse y entonces se le devolverá el importe del almuerzo y comida por los dias que falten, con un pequeño descuento.

3° El boleto de vuelta para el tren de Roma á Génova es válido por sesenta dias á contar desde la llegada á Roma y si quiere volver por otra línea, puede hacerse, abonando el peregrino el exceso del camino á recorrer.

4° Todo peregrino, con solo presentar su boleto de tal, tiene derecho á una rebaja en el tren de Roma á Nápoles y vice-versa.

5° Todo exceso de equipaje segun las leyes vigentes, corre por cuenta del peregrino.

6° Terminadas las fiestas oficiales del Jubileo, se declarará disuelta la peregrinacion, pudiendo los peregrinos regresar cuando quieren con las condiciones anteriormente expresadas.

7° Los peregrinos tendrán gran facilidad de hacer escursiones á Tierra Santa por Italia, Bélgica, etc.

8° Para datos, inscripcion y todo lo que se relacione con la peregrinacion nacional argentina á Roma, dirigirse á su iniciador y organizador, presbítero José A. Orzali, cura titular de Santa Lucía—Buenos Aires.

Jubilacion—La direccion de tierras y agricultura remitió ayer una nota al ministro del interior, pidiéndole recabe del congreso una pension graciable para la familia del extinto contador de la mencionada direccion señor Horne, cuyo fallecimiento acaeció en los primeros dias del corriente mes.

Clase para niñas sordo-mudas—Quedó ayer redactado un decreto en el ministerio de instruccion pública, autorizando al presidente de la comision directiva del instituto nacional de sordo-mudos para establecer, de acuerdo con la Sociedad de Beneficencia de la capital, una clase para la enseñanza de niñas sordo-mudas en el colegio de huérfanas de la Merced.

La escuadra de evoluciones en Montevideo—El contraalmirante Cordero recibió ayer del coronel Blanco, jefe de la escuadra de evoluciones, el siguiente despacho telegráfico:

«Punta Este, agosto 22—Oficial—Cumpliendo las instrucciones, la escuadra zarpará mañana para Montevideo.

Saluda á V. S.—*R. Blanco.*»

Banquete en el Círculo de Armas—Anoche á las 7 1/2 en el hermoso comedor del Círculo de Armas tuvo lugar un banquete con el que un buen número de sócios obsequiaron al Sr. D. Diego de Alvear, su consocio, con motivo de su próximo enlace.

El banquete fué de 35 cubiertos, presidiendo el mas amistoso y cordial entusiasmo.

Tentativa de suicidio—Ayer intentó poner fin á su vida Da Rosa Heredia, domiciliada Chile 2010, bebiendo una disolucion de piedra lumbre.

Atendida en el primer momento, se encuentra fuera de peligro.

El hecho lo consumó á las 9 de la mañana, ocultando las causas que la determinaron á adoptar tan extrema resolucion.

Guerra y marina—El jefe del estado mayor de marina ha comunicado al Ministerio del ramo haber nombrado con fecha de ayer al coronel Jorge H. Lawry para que ocupe el puesto de fiscal en reemplazo del coronel Perez.

—El comandante del trasporte «Villarino» ha recibido órden de salir del dique seco de [illegible]

[illegible]

EJÉRCITO NACIONAL

[illegible] de las fuerzas que tienen los cuerpos en el mes de agosto corriente

[illegible]

Fuerzas presupuestadas para los cuerpos del ejército

Armas	Jefes	Oficiales	Tropa	Direc. de Banda	Veterinarios	Herradores	Talabarteros	Ajustadores	Carpinteros	Herr. Forjadores	TOTAL
Ingenieros	[illegible]	28	430	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	14
Artillería	27	156	2400	3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16
Infantería	38	[illegible]	4800	12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	12
Caballería	[illegible]	280	3500	[illegible]	10	10	40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	60
Total	109	715	11130	15	19	18	[illegible]	3	[illegible]	7	101

Faltan para el completo

Armas	Jefes	Oficiales	Tropa	Direc. de Banda	Veterinarios	Herradores	Talabarteros	Carpinteros	Herr. Forjadores	TOTAL
Ingenieros	[illegible]	18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Artillería	[illegible]	69	1418	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Infantería	[illegible]	30	1288	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballería	[illegible]	128	1277	[illegible]	[illegible]	[illegible]	32	[illegible]	[illegible]	48
Total	18	246	[illegible]	[illegible]	9	11	38	2	7	67

Academia de la guardia nacional—La comision directiva de la academia de la guardia nacional, celebró ayer á las 4 p. m. su primera sesion en el local Florida 250.

El objeto de esta reunion, era proceder á la distribucion de cargos entre los miembros que componen la comision directiva, que quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, Dr. Roque Saenz Peña; vice, D. Rodolfo Bunge; secretario D. Mariano Olivares; tesorero, D. Manuel F. Costa Argibel; intendente, Dr. Ramon Mendez.

La comision directiva resolvió tambien proceder al cobro de la cuota de ingreso y del primer trimestre.

En el teatro Nacional—Las representaciones en este teatro de la nueva ópera de Breton «Gli amanti di Teruel», cuyo estreno se verificará hoy, empezarán á las 8 en punto de la noche á causa de la mucha duracion del espectáculo.

Sociedad Estímulo de Bellas Artes—Los miembros de la comision directiva de esta sociedad, están citados para hoy á las 8 p. m. para tratar asuntos generales.

El cólera en Europa—El ministro de relaciones exteriores remitió ayer al departamento nacional de higiene, las notas recibidas de los cónsules argentinos en Barcelona y Lisboa, sobre las medidas sanitarias adoptadas en España y Portugal contra las procedencias del Mar Negro y puertos de Francia.

En Portugal ha quedado prohibida la entrada de frutas y legumbres verdes de todas clases y de encomiendas postales y muestras procedentes de Francia, excepcion hecha cuando vengan en tránsito, resguardadas con envolturas debidamente alquitranadas ó saturadas con ácido fénico.

El estado sanitario de Barcelona y demás ciudades de la península española, sigue en las condiciones normales habituales.

Fiesta artística de caridad—Una comision de damas y caballeros están organizando una gran fiesta artística, á beneficio del Asilo Naval y Huérfanos de Militares.

Por intermedio del *Vessillo dell'arte* ha prometido el concurso de varios distinguidos artistas, entre ellos el tenor José Oxilia, Rodolfo Bolciori, Ferruccio Cattelani las Stas. Lola Peydró y Carolina Ankermann; además habrá comedias y zarzuelas ejecutadas por las compañías del teatro Onrubia, Comedia y Apolo.

La comision quedó formada del modo siguiente.

Comision de damas—Presidenta, Sra. Amalia Colombres de Diaz; vice-presidenta, Sta. María Luisa Despuig; tesorera, Sta. Zulema Cáceres; secretaria, Stas. Elisa Schumacher y Benedicta Devoto; vocales, Sra. Clementina B. de Picasso, Stas. Mercedes Casas, María Ester Chapeau, María Bertellé, Leonor Marin, Bonifacia Marín, María Saenz Valiente y Amanda Orisol.

Comision de caballeros—Presidente: Sr. Manuel A. Diaz; vice-presidente, Eduardo Gimenez; secretario, Angel Prestini; vocales, Cárlos Jouban, Marian Beracochea, Teodoro Arrigorria y Juan Arrigorria.

La fiesta se dará el dia 30 del corriente en el teatro Odeon, á las 8 p. m.

Juventud de San Cristóbal—Con este título se ha formado entre la juventud de la parroquia de San Cristóbal una sociedad recreativa.

La comision directiva ha quedado organizada así: presidente Juan B. Font, vice Juan J. Cané y secretario, Juan J. Sumisa.

La secretaría se ha instalado en la calle de Alberti 1131.

Presupuesto municipal—Refuerzo de incisos—La intendencia municipal se ha dirigido al concejo deliberante solicitando el refuerzo de varios incisos del presupuesto vigente, que se encuentran agotados.

Como las partidas respectivas están afectadas á servicios de los cuales no se puede prescindir, la intendencia recomienda en su mensaje la mayor urgencia en la resolucion del pedido, pues la falta de imputacion [illegible] los gastos imprescindibles [illegible] trastornos á la administracion.

Las partidas cuyo refuerzo se solicita son las siguientes:

Inciso 3, compra de forraje ps. 10.000; inciso [illegible] gastos generales ps. 10.000; inciso [illegible]

[illegible]

Paraná, agosto 17 de 1892—Sr. Juan E. de Aguirre—Buenos Aires—Tengo el honor de [illegible] la honorable legislatura, la solicitud de la comision que V. preside [illegible] tar los fondos con que este gobierno ha de contribuir á la ereccion del monumento á Falucho.

Sin perjuicio de la suscricion popular que se ha iniciado, comunicaré á V. oportunamente la resolucion de la honorable legislatura.

Saludo á V. con mi consideracion distinguida—*Salvador Macia.*

Accidente—A las 9 de la mañana de ayer el guarda-hilos del telégrafo nacional Juan Cambi, subió en un palo para arreglar unos hilos en la esquina de Solis y Puente Alsina.

Tuvo la desgracia de perder el equilibrio y cayó sobre las piedras, sufriendo la fractura de la pierna derecha á la altura del tobillo.

Fué remitido al hospital Rawson.

Aduana del Rosario—Como consecuencia de la visita hecha por el ministro de hacienda á la aduana del Rosario, se redactaba ayer un decreto en este ministerio dando una nueva organizacion á las oficinas de esa aduana.

Por el ministerio de hacienda se ha resuelto que uno de los directores de rentas, el Sr. Latorre, se haga cargo de la administracion de la aduana del Rosario en reemplazo del administrador efectivo, quien está con licencia.

Pelea—En Palermo, jurisdiccion de la seccion 17ª de policía, trabáronse anoche en pelea Pablo Tossora y Eduardo Acosta, armados el primero de un palo y el segundo de cuchillo.

Despues de un momento de lucha resultó Tossora gravemente herido de una puñalada en el costado izquierdo y el segundo en la cabeza y en la nariz levemente.

Ambos se encuentran presos.

En los tribunales—Hace jurisprudencia la sentencia de la cámara confirmando otra del juez doctor Saavedra, resoluciones que publicamos en seguida, y que revisten importancia, por cuanto resuelven una cuestion sobre pago del impuesto de sellos, asunto que diariamente se discute en los tribunales y que en varios casos ha sido resuelto en contra de la jurisprudencia establecida en el asunto á que aludimos, y cuyos antecedentes son estos:

En la testamentaria de Martin Alzaga, despues de haberse garantido el sello, se dictó la declaratoria de herederos, ordenándose que una vez satisfecho ese impuesto se expidieran los testimonios.

Los interesados solicitaron la reposicion de ese auto, en la parte que mandaba pagar préviamente el sello, alegando que no podian abonarlo por no conocer con exactitud el valor de los bienes testamentarios, segun lo comprobaron, y pidieron la entrega de los testimonios de la declaratoria de herederos.

El juez doctor Saavedra, sin tomar en consideracion el dictámen fiscal, que se oponia á la entrega solicitada, mandó expedirlos, dictando al efecto la resolucion siguiente:

Y vistos: Considerando que á f. 24, en virtud de la conformidad manifestada por el agente fiscal, fué aceptada la garantía personal del doctor Felipe Perez, representante de esta sucesion para el pago del impuesto fiscal; que teniendo en cuenta lo que dispone el art. 24 de la ley de sellos, el impuesto que corresponde al fisco deberá abonarse en el acto de hacerse la division ó adjudicacion de bienes; que en el presente caso, la particion de la herencia debe hacerse judicialmente en razon de existir dos menores interesados; y una vez llegada esa oportunidad se hará efectivo el pago, agregándose el sello respectivo, como lo establece el artículo citado.

Por esto, y no obstante lo dictaminado por el ministerio fiscal en su precedente nota, se revoca por contrario imperio el auto de fs. 27 en la parte recurrida, mandando se expida por el secretario testimonio de dicho auto—*Diego Saavedra*—Ante mí: *Julio R. Guyot.*

Apelada esta sentencia por el fiscal, la cámara confirmándola por mayoría, dictó ayer esta resolucion:

Y vistos: No estableciéndose en la ley impuesto alguno á la declaratoria de herederos, sino á la division ó adjudicacion de bienes (art. 24), y no pretendiéndose en el presente caso verificarse la division eludiendo el impuesto, pues se ha garantido con arreglo al art. 24 de la misma ley.

Y considerando, además, que cualquiera que sea el uso á que se destine el testimonio solicitado de la declaratoria de herederos no puede existir el menor peligro en que el impuesto á la division ó adjudicacion si se hiciera extra-judicialmente, sea burlado, desde que con arreglo á la segunda parte del art. 24 de la mencionada ley de impuestos, el escribano ante quien se haga la particion deberá exigir la agregacion del sello correspondiente á la constancia de haberse satisfecho el impuesto ante el juez de la testamentaria.

Por ello y fundamentos del auto apelado, se confirma. Repónganse los sellos y devuélvanse.—*Gonzalez del Solar—Gelly.*

El vocal Dr. Molina Arrotea, de conformidad con la opinion del fiscal apelante y el de cámara Dr. Marenco, fundó su voto en disidencia en estos términos:

Y vistos: Por los fundamentos de los dictámenes de f. 30 y f. 34, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de la ley de sellos, se revoca el auto apelado.

—Iniciada la testamentaria del señor Juan Ovalle, el fiscal solicitó la completa nulidad del testamento presentado, fundándose en que en él no se expresaba el lugar ni la fecha en que habia sido otorgado. Que en el testamento esas circunstancias las expresaba el testador y no el escribano, y que con arreglo al art. 3657, de éste quien debe, bajo pena de nulidad del testamento, expresar esas circunstancias; y que, por otra parte, no se dice si el testamento fué leido al testador en presencia de los testigos, y menos si estos vieron á aquel en el acto de firmarlo; y finalmente, que el art. 3.658 lo que dispone es que el testamento se lea al testador en presencia de los testigos; y tambien que estos lo vean al testador al tiempo de la lectura.

El juez Dr. Saavedra, no haciendo lugar á las pretensiones del fiscal, ha dictado la resolucion siguiente:

Y vistos: para resolver sobre la declaracion de nulidad del testamento pedida á f. 84 por el agente fiscal.

Y considerando: Que los vicios que se atribuyen al testamento presentado, consisten en que el escribano que lo autorizó ha omitido la designacion del lugar y fecha en que fué otorgado, como asímismo, el certificado de que los testigos vieron al testamento cuando fué leido.

Que el lugar y la fecha en que se redactó el testamento aparecen designados en él de una manera que llena cumplidamente las exigencias de la ley. Consta, en efecto, que aquel se otorgó en la oficina del escribano, calle de Victoria núm. 81, en esta ciudad de Buenos Aires, á 7 de setiembre de 1888.

Que si bien esta designacion es hecha por el mismo testador, ella está autorizada por el escribano, lo que es suficiente para que se conceptúe cumplida la formalidad referida.

La repeticion de esas circunstancias por parte del escribano cuando ya habian sido consignadas por el testador, tratándose de la redaccion de un documento que se hacia lugar en un acto único y sin interrupcion, habria importado una verdadera redundancia, y seria completamente innecesaria, desde que ellas constan de una manera fehaciente, que es lo que la ley pretende.

Que tampoco se ha incurrido en la otra omision que indica el agente fiscal, puesto que la manifestacion de que la lectura y firma se hizo ante los testigos presentes, todo, indica que estos vieron al testamento, porque no es posible suponer que se encontrasen presentes y que no lo vieran [illegible] de la Exma. cámara [illegible]

Por estos fundamentos y teniendo presente [illegible]

A las [illegible] Dr. Pellegrini [illegible] pero ése [illegible] lada para la entrevista [illegible] la tarde, se [illegible].

Inmediatamente [illegible] dente de la [illegible] tó y á las [illegible] la conferencia [illegible].

El Dr. Saenz Peña [illegible] de no tomar [illegible] de la presidencia hasta el dia 1º [illegible] ta era la [illegible] precepto constitucional y porque entendia que no debia, por medio de leyes especiales y sancionadas para el caso, facilitarse soluciones que tienen su tiempo marcado, y que aun en caso de duda no hay necesidad de violentar las tradiciones constitucionales.

Venos resultaron los argumentos empleados por el Dr. Pellegrini. El presidente electo tenia formada su resolucion y la mantenia.

Despues de esta conferencia ya quedó fuera de discusion que el Dr. Pellegrini no presentaria, al menos por ahora, su renuncia, decidiéndose que, de conformidad con lo convenido el domingo, el ministro de la guerra asistiria á la sesion.

A ella fué el general Levalle, cuyas explicaciones, como puede verse en la crónica parlamentaria, se redujeron á hacer leer el informe de la contaduria sobre la licitacion para la proveeduria de la armada.

Promovido el incidente que terminó autorizando al Sr. Quesada para contestar al general Levalle, éste pidió permiso á la cámara para retirarse porque lo habia llamado con urgencia el presidente de la república, ofreciendo volver mas tarde.

Entretanto y mientras el ministro de la guerra se hallaba en la sesion, empezaron á venir varias personas al recinto del Congreso con noticias alarmantes, que circulaban á media voz, infundiendo alarma en cada uno de los diputados.

Se dijo primero que en las fuerzas de Santa Catalina se habia producido una sublevacion.

En seguida vinieron otros, rectificando la noticia, y que era un movimiento revolucionario que estallaba en la provincia de Buenos Aires, pero la presencia en el recinto del Dr. Morel y de casi todas las personas dirigentes de la política provincial, desvirtuó ese rumor tambien.

Despues, corrió que una de las votaciones de la cámara habia sido interpretada por el Dr. Pellegrini como un nuevo acto de hostilidad á su politica.

En esto, un edecan del presidente vino á llamar con toda urgencia al ministro Levalle, cosa que atizó un momento las conjeturas siniestras, pero luego, una calma chicha sobrevino y se sacó en limpio:

1º Que no era verdad lo de la sublevacion del campamento de Santa Catalina;

2º Que no era cierto lo de la revolucion en la provincia; y

3º Y final: que el ministro de la guerra no volvió mas ni volverá al recinto de la cámara.

Y ¿como habia de volver?

El presidente de la república lo habia llamado única y exclusivamente porque entendia que no se habia cumplido el compromiso contraido por la mayoria, de que una vez que se presentara el general Levalle y diera explicaciones, la interpelacion quedaba terminada.

Así parece que lo manifestó al presidente de la cámara, Dr. Gilbert, que durante el cuarto intermedio pasó á la casa de gobierno, agregando que el ministro habia ya cumplido con el deber constitucional, desde el momento que habia hecho acto de presencia en la cámara.

Esta, por su parte, tambien debió estimar lo mismo, puesto que nadie reclamó que el ministro volviese y la interpelacion terminó con una votacion negativa para la mocion de nombramiento de una comision investigadora.

Ha concluido, pues, el conflicto de la manera mas inesperada. El ministro se ha presentado por fórmula, las explicaciones se han reducido á la lectura de los documentos que ya se habian remitido á la cámara, y todos los anuncios de renuncia presidencial, de exigencias de la cámara, de acusacion, de satisfacciones, etc., han quedado reducidos á dos dias de agitacion, despues de los cuales todo sigue como antes.

Los comentarios que ayer se hacian sobre todo ello, no podian ser mas variados, y las censuras se repartian por igual entre el poder ejecutivo y el congreso.

—

Continúa la agitacion política de Jujuy, dando lugar á incidentes sangrientos.

De otros de estos dá cuenta el siguiente telegrama recibido anoche por el senador Tello:

Eugenio Tello — Buenos Aires — Jujuy, agosto 22 (1.40 p. m.)—Anoche repitióse la serenata, dando mueras á nuestros amigos. Formaban parte de los manifestantes sicarios de «El Tiro» de Salta.

La ordenanza policial no reza con los gubernistas.

Como resultado de estas mazorcadas, quedó un muerto y varios heridos al amanecer.—*A. Helguera Sanchez.*

—

Se nos informa en el seno de la comision de ciudadanos que prepara el banquete que tendrá lugar mañana á las 7 p. m. en la Maison Georges Mercer, celebrando la proclamacion del doctor Luis Saenz Peña, como presidente de la república, que todos los preparativos están terminados.

La comision ha designado á los doctores Bonifacio Lastra y Miguel G. Morel para dirigir la palabra, y nombrado comisionados especiales para el mejor éxito de la fiesta.

Los tenientes generales Bartolomé y Emilio Mitre y Juan Andrés Gelly y Obes concurrirán á ella, así como varios ciudadanos importantes de la provincia invitados especialmente.

—

Union Cívica Nacional—Comite de la Provincia—Este comité se reune hoy mártes 23 á las 4 p. m. en su local Victoria 978. Se encarece la puntual asistencia.—*Los secretarios.*

—

Reunióse anoche en los salones de la Sociedad Rural con objeto de constituirse definitivamente la Liga Agrária.

Abrió el acto el señor Cárlos Guerrero con el siguiente discurso:

Señores: Como muchos de los presentes no asistieron á la primera reunion para tratar de la formacion de la «Liga Agrária» de la provincia de Buenos Aires, debo ponerlos al corriente de lo que se trató en esa reunion: apoyado en general el proyecto de bases para fundar la «Liga Agraria», el que todos Vds. conocen, algunos de los concurrentes manifestaron el deseo de que el proyecto de bases fuera presentado á la Sociedad Rural Argentina, para que esta sociedad tomara la iniciativa de las reformas que contiene y las hiciera suyas; con este propósito, fui nombrado en compañía de los señores Dr. Federico Toledo, Dr. Diego Baudrix, Dr. Gervasio Videla Dorna y el Dr. D. Ernesto Quesada.

Al cumplir nuestro cometido, tuvimos el gusto de cambiar ideas con los distinguidos caballeros que forman la comision directiva de la Sociedad Rural. Insistimos en la conveniencia de que la Sociedad Rural aceptara las «bases» que le presentamos, cuyas reformas [illegible] necesarias para llevar á la práctica las hermosas teorías y proyectos y estudios presentados á los gobiernos, á muchos de los cuales por falta de una accion eficaz en la administracion pública, los cubrirá el polvo de los archivos. Manifestamos que no nos guiaba ningun interés personal, sino el bien general de los habitantes de la campaña, que no perseguiamos la política, ni circulo ni de partido: solo anhelaba una administracion honrada y económica. Por último, la comision directiva quedó en tratar este asunto en otra reunion y la contestacion fué la carta que el señor Baudrix leerá en seguida.

Algunos antiguos socios de la sociedad Rural tienen todavia el temor de que esta nueva sociedad pueda hacerle mal, por cuyo motivo no son adherentes á la Liga Agraria. Considero que este temor es infundado porque [illegible] Sociedad Rural [illegible] nuestros propósitos [illegible] suno para [illegible] desea.

Cuando sobre el yunque del herrero hay un grueso hierro que forjar, no es con un solo martillo que se golpea, se ocupan dos fuertes obreros que armados de dos pesadas masas, [illegible] la forma deseada.

La Sociedad Rural y la Liga Agraria no serán antagónicas [illegible] podrán ser, como [illegible] nitrogenada, que [illegible] irrigar el gran [illegible] sion.

Considero [illegible] deben [illegible] pecto á la Liga [illegible]

En [illegible] con la Sociedad [illegible] [illegible]

[illegible] Y [illegible] á la [illegible] cias [illegible] Liga [illegible]

—Que estamos convencidos que es necesario fomentar los intereses de la provincia, y en ese sentido hemos formulado las bases que sirven de núcleo á la presente liga.

—Que para realizar sus propósitos que en realidad constituyen un verdadero programa de gobierno, es indispensable que todos los que tienen vinculacion con los intereses rurales de la provincia, aunen sus esfuerzos para ejercer su influencia legítima y benéfica en ese sentido.

—Que deseamos constituir una Liga Agraria sumamente práctica; es decir, complementando la accion de la sociedad Rural Argentina cuyo carácter es doctrinario.

—Que, por último, para llenar nuestros propósitos debemos influir para que vayan al gobierno y á la vida pública en la provincia de Buenos Aires, hombres ligados á los intereses rurales, dispuestos á realizar el programa de esta liga, los que deben hacer administracion que es lo único que necesitamos, y no política, porque los gobiernos de provincia solo deben preocuparse de administrar bien los intereses del pueblo.

Terminó deseando que la comision directiva que se nombre sea por su honorabilidad y representacion social, una verdadera garantía para todos, cuya comision iniciará la política de administracion que crea necesaria, para la defensa de los intereses comunes y siempre dentro de los límites prudentes, para que nunca lleguen á alterarse los vínculos que deben unir á todas las voluntades, para la consecucion de nuestros fines.

Despues de esto se dió lectura á una carta del señor Guerrico, vice-presidente de la Sociedad Rural, en la que avisaba al presidente de la «Agraria», que no podia acceder á lo que pedia, de que agregara los estatutos de ésta á los de aquella, pero que miraba con simpatía el movimiento político de que se trataba.

Se leyó el proyecto de bases de la asociacion, así como la nómina de los adherentes.

Aquellas son aprobadas sin discusion, agregándose una última, segun la cual se fomentará la educacion industrial en la provincia de Buenos Aires.

En seguida usó de la palabra el secretario de la asociacion, señor Diego Baudrix, el que hizo un enérgico y bien fundado discurso contra la actualidad política de la provincia de Buenos Aires, que lamentamos no poder publicar por falta absoluta de espacio y la hora avanzada en que terminó la reunion.

Se procedió á elegir la comision directiva permanente, para la que se nombró otra que propusiese una lista, despues de un cuarto intermedio.

La lista se proyecta. El número de personas que la compone, es de treinta sócios, indicándose al mismo tiempo para el puesto de presidente efectivo al provisorio señor Cárlos Guerrero. Sobre el número de sócios que compone la lista, recae una larga discusion, en la que toman parte los doctores Luro, Quesada, Salas, Piran, señores Bullrich, Molina, Guerrero.

Por fin, se acuerda, á mocion del señor Adolfo Pueyrredon, nombrar una comision compuesta de los señores Salas, Cañas, Guerrero, Pueyrredon, Molina, Quesada, Piran y Luro para que proyecten los estatutos de la asociacion y corran con todo lo concerniente á ésta, hasta tanto se nombre la comision directiva, acto que se llevará á cabo entre de quince dias.

En seguida se levanta la sesion, siendo las once de la noche.

EL GRAN PROCESO

Á la Oficina de Tierras, Inmigracion y Agricultura

INFORME DEL DIRECTOR DE LA OFICINA

NUESTRA CONTESTACION PERENTORIA

La confesion del desquicio administrativo

EL SECRETARIO FERREIRA DESAUTORIZANDO LA AFIRMACION DE DON NICASIO OROÑO

SIGUE EL PROCESO

Ha empezado D. Nicasio Oroño á publicar una nota dirigida al Ministro del Interior, en que ensaya su propia defensa en el proceso que seguimos á la Oficina de Tierras, Inmigracion y Agricultura.

Ha hecho bien en entregar por partes, á la publicidad, ese documento.

Son tantas las inexactitudes, las falsedades notorias que contiene, que no habríamos sabido como dar cabida en el estrecho espacio de que disponemos, á todas las observaciones que sugiere semejante informe si hubiese aparecido íntegro.

Empieza éste por hacer un resúmen inexacto de lo que el Director de LA PRENSA dijo al señor Oroño en conversacion particular, sobre los desórdenes y escándalos de la Oficina de Tierras—resúmen que tal como aparece, responde al propósito de darse el placer de contestar lo que le conviene á lo que quiere preguntarse.

Es reincidente en sus inexactitudes el Sr. Oroño, pues en estas incurrió ya en una carta que dirigió al Director de LA PRENSA, como este diario se lo dijo oportunamente, con motivo de ese mismo resúmen de los términos, groseramente adulterados de la conversacion mencionada.

Es inútil insistir, pues, sobre este punto, que ha sido ya contestado: basta con denunciar el propósito inhábil y contraproducente á que responde la adulteracion.

No le ha bastado al Director de la Oficina de Tierras la larga exposicion de cargos concretos que ha publicado LA PRENSA: se ha forjado para su uso particular una de observaciones que no se encontrarán en la publicacion que conoce todo el mundo y de la que ha querido prescindir calculadamente el señor Oroño.

Pasa luego á ocuparse de la responsabilidad que la Oficina de Tierras tiene en todos los negocios denunciados, para decir que no puede menos de reconocer esa responsabilidad.

Y sigue ocupándose de las tierras que el gobierno nacional compró en Córdoba á particulares para colonizar, y que la Oficina de Tierras vendió á especuladores.

Como sobre asunto pasa sobre este asunto, como tenia que suceder.

La ley y el buen sentido mandaban vender esas tierras á inmigrantes agricultores, evitando que cayeran en manos de esos intermediarios ó especuladores que el mismo don Nicasio Oroño reputa funestos á todo buen sistema de colonizacion en el siguiente párrafo de su última Memoria oficial:

«Cuando el inmigrante europeo sepa que en la oficina central de Tierras y Colonias encontrará tierra barata y de fácil pago, de la que necesita para su industria, con [illegible] á la distancia que [illegible] de los puertos de embarque ó de los [illegible] cuando sepa [illegible] la Nacion y [illegible] NO CERCENADA POR EL [illegible]

[illegible] Y [illegible] Oroño?

[illegible] señores Ferreira, Villarruel [illegible] agricultores, sino intermediarios [illegible] Oroño [illegible]

[illegible]

Aquí viene al caso la afirmacion del Ministro, que en [illegible] los dos casos [illegible] que los [illegible] en la [illegible]

[illegible] cumplimiento de la ley y en la defensa de los intereses del Estado!

Qué gran farsa!

—

Sigue el Informe diciendo que la Oficina de Tierras no acepta responsabilidad alguna en la mensura falsa de Diaz, de Tierra del Fuego, ni en el negocio de las mensuras de Santa Cruz.

Respecto de la última, dice que él recomendó la propuesta—calurosamente, le faltó agregar,—pero que en todo caso, no hay motivo de cargo, porque el negocio no se hizo; pero le faltó agregar otra vez, que el negocio no se hizo merced al récio é levantable golpe que le pegó el Departamento de Ingenieros, á quien debe el país que el leonino contrato no se consumase, á pesar de las instancias y calurosas defensas de la Oficina de Tierras, cuyo jefe, segun el agrimensor proponente, lo invitó á hacer su propuesta!

Sobre lo de la Tierra del Fuego rehusa ocuparse, no obstante de que el agrimensor acusado por esa operacion, fué despues de ella llevado á la secretaría de la oficina y continúa allí y es su mas asiduo morador, de toda la confianza del jefe.

Entre las inexactitudes que el informe contiene, merece especial mencion la de que Ferreira no tenia nada qué ver con la Oficina de Tierras antes del 14 de diciembre de 1891 y que Diaz fué un extraño para la Oficina *desde el 20 de enero último.*

Todo esto lo dice D. Nicasio Oroño, en estos términos:

«Por decreto de 14 de diciembre del año pasado, el Dr. Francisco Ferreyra, fué nombrado secretario interino de la Oficina de Tierras y Colonias; pero por decreto de 20 de enero del año que corre, el P. E. tuvo á bien nombrarlo secretario en propiedad, con antigüedad de 1º de enero; dejando por consiguiente desde esta fecha, de pertenecer D. Julio V. Diaz al personal de la Oficina, en cualquier carácter».

Y bien, tenemos en nuestro poder la prueba perentoria y escrita de que esto es completamente falso.

Una interesante carta del mismo secretario Ferreira escrita con ocasion de un negocio que se explicará á su debido tiempo, desautoriza ab olutamente esa afirmacion de D. Nicasio Oroño.

No publicamos este documento, **que está en nuestro poder**, porque tenemos un juicio pendiente, promovido por D. Nicasio Oroño, donde esa prueba debe producirse íntegra y amplia.

Y si mucho se empeñan en continuar alterando la verdad de los hechos, tambien la publicaremos antes de la estacion oportuna del juicio.

—

Termina su informe D. Nicasio, diciendo que la concesion á Diaz de bosques en Misiones, ha sido hecha en estos últimos dias y cuando aquel no era ya secretario titular de la Oficina.

Si era ó nó secretario titular, ya lo vamos á ver.

Hemos de probar tambien que el señor Diaz, no era tal extraño ni desconocido en la Oficina de Tierras y que aunque lo hubiese sido, esa concesion por sí sola, demuestra el incalificable desbarajuste de la administracion Oroño.

—

Olvidábamos agregar que el informe deja en pié, íntegros, todos los cargos hechos á la Oficina con motivo de los escándalos del Yeruá.

Confiesa simplemente que la ley manda que se venda esas tierras á inmigrantes agricultores, y que la ley se ha cumplido.

Y bien, esto es ABSOLUTAMENTE FALSO, como lo saben todos los que conocen las colonias de Yeruá y lo vamos á probar tambien en el juicio.

Entretanto, ¿por qué no publica la Oficina de Tierras, la nómina completa de los concesionarios de esas chacras y de las demás colonias nacionales?

EL MERCADO MONETARIO

SU INDECISION

LOS TÍTULOS ARGENTINOS EN LÓNDRES

Término del conflicto entre la Caja de Conversion y el Banco de la Nacion

VARIAS NOTICIAS

La Bolsa de comercio ha seguido ayer con el precio del oro las fluctuaciones del conflicto político que parecia terminar con la renuncia del presidente de la república. En la primera rueda, cuando se tenia como segura esa renuncia, la Bolsa descontaba con la baja del oro, el efecto favorable que se supone debe producir en los negocios el cambio de administracion. Pero como antes de comenzar las operaciones de la segunda rueda, se conoció la resolucion del presidente de no presentar la renuncia anunciada, el precio del oro se declaró en alza, c rrando firme y sostenido, y conservándose en esta situacion aún despues de hora.

Comparando los precios de la segunda rueda del sábado con los de la de ayer, resulta que en el dia comercial hay, en realidad, una baja equivalente á 10 centavos en las onzas.

Las ventas realizadas fueron poco activas, pues dan un total de 16.441 onzas y 862 libras.

En la primera rueda se vendieron 9.127 onzas, abriendo los precios á 53.80, para continuar bajando de 10 centavos en 10 centavos hasta llegar á 53.20, y cerrar á 53.30. Se vendieron 462 libras á 16.70 y 16.62.

En la segunda rueda se vendieron 7.314 onzas, abriendo los precios á 53.50, subiendo á 53.60; para bajar á 53.50 y 53.40, y volver de nuevo á subir á 53.50, 53.60 y 53.70 á que cerraron.

La venta de libras dió un total de 400 á 16.69, 16.65 y 16.70.

El precio mas alto á que se vendieron las onzas, fué el de 53.80, y el mas bajo el de 53.20.

La cotizacion de 53.70 á que cerraron las onzas en la segunda rueda, equivale á 229.95 en moneda de curso legal.

—

La venta de títulos se hizo con mercado fácil y por cantidades de regular importancia. Los precios presentaron tendencia de alza, subiendo las cédulas provinciales 40 centavos; 10 centavos el empréstito de 1891 y 20 centavos el de 1892. Las acciones de Catalinas y los títulos de la Deuda municipal sostuvieron sus precios anteriores. Las obligaciones del Banco Constructor bajaron 30 centavos.

En la primera rueda se vendieron al contado 38.800 pesos de las cédulas provinciales, cerrando la E á 29; la M y P á 28.90 y la K y la N á 28.90. Para hoy se vendieron 3.000 de la M á 28.90.

Del empréstito de 1891 se vendieron 149.700 pesos al contado, de 71.90 á 72, para 30 de setiembre 20.000 á 72.50. Del empréstito de 1892 se vendieron para fin de mes 130.000 pesos, cerrando á 67.80.

De Catalinas se vendieron al contado 1.500 acciones de 10.80 á 10.60, para fin de mes 1.500 de 10.80 á 10.70, y para 30 de setiembre 500 á 10.80. Fueron vendidas al contado 2.000 obligaciones del Banco Constructor de 1.50 á 1.30.

En la segunda rueda se vendieron para hoy 45.000 pesos de cédulas provinciales, cerrando la E, N, O, y P á 29.10, y la M á [illegible]. Para fin de mes se vendieron 60.000 de la L á 29.

Del empréstito de 1891 se vendieron para hoy 127.800 pesos, cerrando á 71.90. Del empréstito de 1892 se vendieron para hoy 12.000 pesos de 67.40 á 67.70. Para fin de mes se vendieron 40.000, cerrando á 67.80.

De Catalinas se vendieron para hoy 2000 acciones de 10.80 á 10.90, y para fin de mes 3000 10.90. De la deuda municipal se vendieron para hoy 45.000 títulos, cerrando á 54. Y 7000 obligaciones del Banco Constructor de 1.30 á 1.50.

—

El mercado de cambios está paralizado, [illegible] de poca importancia [illegible]

[illegible] El Mercado [illegible] Londres [illegible]

[illegible] de los cheques del Banco Nacional [illegible] de [illegible]

[illegible] á Londres [illegible] 16.70 [illegible]

Sobre Montevideo se giró á 1 ojo premio. El valor de la libra en Paris, en cheque sobre Lóndres, no tiene variacion.

—

Ninguna variacion presenta el mercado en materia de descuentos. Los pagarés comerciales son pocos ofrecidos y el tipo se conserva entre 6 1|4 y 6 1|2 ojo anual.

—

Las ventas de cheques no han tenido importancia, pues la mayor demanda fué para los bonos del Banco Hipotecario de la Provincia. En la segunda rueda cerraron á 20 1|2 ojo los cheques del Banco Nacional, 34 1|4 ojo descuento los del Banco de la Provincia y 19 1|2 ojo pago los bonos.

—

En el mercado Constitucion se vendieron 13,500 kilos de lana de diversas clases. Las entradas fueron insignificantes y los precios no presentaron variacion. Las lanas en depósito no despiertan interés, debido á que los vendedores no ceden en sus pretensiones.

—

No se conocen ventas de importancia en cereales con destino á la exportacion. Todos los exportadores están actualmente ocupados en cargar sus buques con el maiz de los últimos contratos. La razon principal de la suspension de negocios es la falta de vapores para cargar inmediatamente, el maiz ofrecido.

En las pocas operaciones realizadas se pagó en el mercado Central el maiz morocho á 6.90 y el amarillo á 7 pesos. En rio de Santiago el precio fué 7 pesos.

Respecto de los trigos parece que, por ahora, han terminado os negocios de exportacion, pues algunos de los exportadores están vendiendo sus existencias á los molineros, entre cuyas ventas figura una importante de 40.000 bolsas hecha en el Rosario por una casa de esta capital.

Al mercado del 11 de Setiembre entraron 5861 bolsas de maiz y 7216 de trigo, vendiéndose para el consumo 3392 de maiz y 5352 de trigo. Se ha pagado el maiz morocho de 6.75 á 6.90, y el amarillo á 6.80. El trigo francés de 8.50 á 9.80, y el barleta de 9.80 á 9.95.

En el mercado Constitucion se vendieron 2400 bolsas trigo.

—

En el remate judicial que tuvo lugar ayer en la Bolsa, fueron vendidos los siguientes títulos: 397 acciones del Gas Primitivo á 86.50; 100 á 86; 109 á 87, y 50 á 87.50. Los bonos oro del Banco Hipotecario de la capital se vendieron como sigue: 5000 á 71; 5000 á 62; 5000 á 62 1|2; 5000 á 63 y 5000 á 67. De la deuda antigua municipal se vendieron 10,000 títulos á 54.

—

Telegramas de Lóndres, comunicaron que en la primera rueda se cotizó ayer el 6 ojo argentino de 1886, á 62 1|2; las cédulas nacionales A 26 1|2, las E á 24, y las provinciales P á 8 1|8.

—

La deuda del Banco provincial de Santa Fé con el Banco Nacional, en liquidacion, ha sido arreglada, firmándose el sábado último el contrato respectivo, el cual se pasará al gobierno nacional para su conocimiento, y despues al congreso para su aprobacion.

—

Ha quedado arreglado satisfactoriamente el conocido conflicto que existia entre la caja de conversion y el Banco de la Nacion Argentina, interviniendo para ello el señor Cárdenas, presidente del directorio de la caja y el señor Casares, presidente del directorio del Banco.

Despues de varias conferencias se ha concluido por establecerse los derechos y deberes que recíprocamente impone la ley á la caja y al Banco.

—

Se celebró ayer en la Bolsa de comercio la anunciada reunion de sostenedores de la idea de convertir el mercado Central como único para frutos del país.

En dicha reunion manifestó la comision especial nombrada para conferenciar con el gerente del ferrocarril del Sud, que dicho señor no habia recibido la anunciada autorizacion pará emplear 50.000 libras en nuevos galpones; y que habia declarado además, que cuando el mercado Constitucion se llenara de frutos, no tendria inconveniente en mandar carga al Central.

Se acordó en la misma reunion presentar en la semana, la peticion conocida, al gobierno de la provincia, la cual cuenta con 150 firmas, las cuales se publicarán despues de presentada.

—

En el vapor inglés «Oro» de la linea Gellatly, que despacharon ayer para Rio Janeiro los Sres. W. Samson y compañía, se exportó lo siguiente: del Rosario, 11.240 fardos pasto y 8.400 bolsas trigo, y de Buenos Aires 1.000 fardos tasajo, 500 bolsas maiz y 300 bolsas papas.

—

La aduana de la capital recaudó ayer por derechos de importacion y exportacion la suma de ps. 89.399.63 mjn.

Desde el 1º del año lleva recaudados ps. 46.705.889-60 mjn.

—

Hoy se abonarán los derechos de aduana á razon de 229 nacionales por cada 100 pesos oro.

Promenade-concert de anoche—No se ha celebrado en Buenos Aires una fiesta social de este género mas expléndida que la de anoche en el teatro de la Opera.

Todo lo mas selecto de la sociedad de Buenos Aires estaba allí brillantemente representado.

La parte artístico-musical, llenó ámpliamente el programa, mereciendo los honores de la repeticion.

Hubo que habilitar una parte de la platea para la promenade-concert, tan abundante era la distinguida concurrencia entre la que se veia el Presidente de la República, ministros y miembros del cuerpo diplomático.

Se bailó en la última parte de la fiesta, la que terminó conservando su animacion y su brillo á la una de la mañana.

Resultado pecuniario en favor del Patronato de la Infancia: de 20 a 30000 pesos

Lluvia—Por el telégrafo del ferrocarril del Sud hánse recibido los siguientes avisos (por 24 horas y en centésimos de centímetros): Saladillo 8, Bauch 2, Lobería 6, Gonzales Chaves 8, Juarez 4, Azul 2, Olavarría 4, La Gama 7, Sauce Corto 13, Pigüé 14, Tornquist 8.

Por el telégrafo de la provincia—San Justo de 4 á 6 p. m., 25 de Mayo 12.20 á 2.50 p. m., Tapalqué 12 á 6 p. m., Sierra Chica 1.35 á 4.20 p. m., Rodriguez 3.30 á 6 p. m., Moron 3.30 á 6.20 p. m., Merlo 4 á 6 p. m., Lujan 3.30 á 6.50 p. m., Salto 5.30 á 6 p. m., Brigado 7 a. m. á 2 p. m., Chacabuco 12 á 2.30 p. m., Arrecifes 8 a. m. á 12 m., San Vicente 4.30 á 6 p. m., Las Flores 3 a. m. á 6 p. m., Dolores 12 m. á 4 p. m., General Lavalle 12 á 6 p. m., General Paz 2 á 6 p. m., Florencio Varela 3.30 á 7 p. m., Almirante Brown 3.25 á 6 p. m., Giles 2 á 6 p. m., Tigre 6.50 á 7 p. m., Junin 6 á 10.30 a. m. y 1 á 6 p. m., Rojas 6 a. m. á 12 m., Quilmes 3.30 á 6 p. m., Barrucas 3 á 6 p. m., San Martin 2.50 á 6 p. m., San Miguel 3 á 6 p. m., Pilar 2.10 á 5.15 p. m., Zárate 2.30 á 6 p. m., Capilla 2 á 6.50 p. m., Hidojos 1 á 4.30 p. m., Campana 1 á 6 p. m., Coronel Pringles 12.30 á 6 p. m., Tres Arroyos 1 a. m. á 8 p. m., Juarez 8 a. m. á 12 m., Ayacucho 7 a. m. á 8 p. m. y 5 á 6 p. m.

Por el telégrafo nacional—Tiempo lluvioso: Corrientes, Uruguay, Concordia, Las Flores.

Tiempo nublado: Santa Fé, Azul, Bandera, Paraná, La Plata, San Luis.

La prensa en el Paraguay—Ha sido víctima de un atentado criminal la prensa del Paraguay, cuya suerte interesa á todos los pueblos cultos, como institucion solidaria como es la causa de la civilizacion y de la libertad.

De ello dan cuenta los telegramas siguientes, y la carta que los remite del Dr. Enrique Parody, que tambien publicamos á continuacion:

«Asuncion, agosto 22.—Señor doctor E. D. Parody—La Nacion [illegible] madrugada ha sido empastelada y destruida *El Independiente* [illegible]

[illegible]

El señor Dr. [illegible] publica [illegible] poner el [illegible] por [illegible] vieron [illegible] Lo [illegible]

[illegible] «Crónica» [illegible]

El señor [illegible] y [illegible] que se [illegible] por la [illegible] de [illegible]

[illegible] de sus [illegible] no han [illegible] inconveniente alguno en acceder á mi pedido.

El hecho producido en la noche del 22 del corriente, es la manifestacion explícita de los argumentos de que se valen los gobernantes del Paraguay para refutar las acusaciones que contra ellos formula la prensa independiente.

Me encuentro en cama, y por este motivo no puedo ir á ver á V. personalmente; pero no dudo, conociéndole como le conozco, que V. interpretará el dolor con que le doy cuenta del vandalismo de los malos paraguayos que, usurpando el poder, hacen aparecer á mis compatriotas como lo que no son, esto es, como bárbaros. Pero no hay que confundir á los malos ciudadanos, que nunca faltan en un país, con la mayoría, que en este caso es culta y tolerante.

Agradeciéndole de antemano la publicacion de estas líneas y del telegrama que original le acompaño, quedo como siempre de V. atento y S. S.—*E. D. Parody.*

Peregrinacion católico-argentina á Roma—El cura de Santa Lucía, Sr. José A. Orzali, ha iniciado la idea de una peregrinacion de católicos argentinos á Roma, con motivo de celebrarse el 19 de febrero próximo, el quincuagésimo aniversario de la consagracion episcopal de Leon XIII.

La recomienda ayer su autor, en un artículo de *La Voz de la Iglesia.*

El itinerario y programa de la peregrinacion, así como los medios de celebrarla, serán los siguientes:

Itinerario—Buenos Aires—Montevideo—Barcelona—Génova—Roma y vice-versa. Partida de Buenos Aires del 10 al 20 de enero, (el dia se fijará con la debida anticipacion) llegando á Génova el 10 de febrero y á Roma el 12 por la noche.

Dos dias de permanencia en Génova y veinte en Roma.

Condiciones—Las personas que quieran formar parte de la Peregrinacion deberán inscribirse en el libro de peregrinos desde el primero de setiembre hasta el 15 de diciembre.

2º Entregar por sí ó por apoderado al iniciador de la Peregrinacion, presbítero José A. Orzali, cura de Santa Lucía (Buenos Aires) desde el 1º hasta el 15 de diciembre la cantidad de *trescientos veinte nacionales oro* (320) por cada persona.

3º Asistir á la diversas funciones que se harán en Roma y á las que deberán concurrir los peregrino en corporacion, como ser recepcion en el Vaticano, fiesta del jubileo, etc., etc. Despues de la hora ó dia de esas fiestas, los peregrinos pueden hacer excursiones á su voluntad.

4º Con la suma indicada anteriormente el iniciador de la peregrinacion se compromete.

1º A conducir los peregrinos en uno de los grandes vapores de la «Veloce» en 1ª clase, de Buenos Aires á Génova y vice versa.

2º A procurarles alojamiento, almuerzo, comida y servicio usual en Génova *dos* dias y en Roma *veinte* dias, en hoteles de primera clase.

3º A proporcionarles carruájes para ir del puerto al hotel en Génova y en Roma del la estacion del ferrocarril al hotel y vice versa; transporte del equipaje ordinario segun las leyes vigentes (el exceso corre por cuenta del peregrino), y carruajes en Roma cuando los peregrinos tengan que concurrir en corporacion á alguna fiesta ó cuando en corporacion tambien visiten los principales monumentos, como Basílicas, Catacumbas, etc., etc.

4º A conducirlos de Génova á Roma y vice versa en salones de primera clase en uno de los trenes rápidos.

Programa—En oportunidad se publicará el programa de las fiestas que han de celebrarse aquí antes de la partida de los peregrinos y las que han de tener lugar en Roma.

Advertencia—1º Si el peregrino despues de haber permanecido los veinte dias en Roma, quiere hacer alguna excursion, puede hacerla, pudiendo regresar con el boleto de vuelta por espacio de un año á contar desde la salida de Buenos Aires, en cualquier vapor de «La Veloce» y desde cualquier puerto que estos toquen.

2º Si despues de terminadas las fiestas oficiales del jubileo y de la peregrinacion el peregrino no quiere completar los veinte dias de permanencia en Roma á que tiene derecho, puede retirarse y entonces se le devolverá el importe del almuerzo y comida por los dias que falten, con un pequeño descuento.

3º El boleto de vuelta para el tren de Roma á Génova es válido por sesenta dias á contar desde la llegada á Roma y si quiere volver por otra linea, puede hacerse, abonando el peregrino el exceso del camino á recorrer.

4º Todo peregrino, con solo presentar su boleto de tal, tiene derecho á una rebaja en el tren de Roma á Nápoles y vice-versa.

5º Todo exceso de equipaje segun las leyes vigentes, corre por cuenta del peregrino.

6º Terminadas las fiestas oficiales del Jubileo, se declarará disuelta la peregrinacion, pudiendo los peregrinos regresar cuando quieran con las condiciones anteriormente expresadas.

7º Los peregrinos tendrán gran facilidad de hacer excursiones á Tierra Santa por Italia, Bélgica, etc.

8º Para datos, inscripcion y todo lo que se relacione con la peregrinacion nacional argentina á Roma, dirigirse á su iniciador y organizador, presbítero José A. Orzali, cura titular de Santa Lucía—Buenos Aires.

Jubilacion—La direccion de tierras y agricultura remitió ayer una nota al ministro del interior, pidiéndole recabe del congreso una pension graciable para la familia del extinto contador de la mencionada direccion señor Horne, cuyo fallecimiento acaeció en los primeros dias del corriente mes.

Clase para niñas sordo-mudas—Quedó ayer redactado un decreto en el ministerio de instruccion pública, autorizando al presidente de la comision directiva del instituto nacional de sordo-mudos para establecer, de acuerdo con la Sociedad de Beneficencia de la capital, una clase para la enseñanza de niñas sordo-mudas en el colegio de huérfanas de la Merced.

La escuadra de evoluciones en Montevideo—El contralmirante Cordero recibió ayer del coronel Blanco, jefe de la escuadra de evoluciones, el siguiente despacho telegráfico:

«Punta Este, agosto 22—Oficial—Cumpliendo las instrucciones, la escuadra zarpará mañana para Montevideo.

Saluda á V. S.—*R. Blanco.*»

Banquete en el Círculo de Armas—Anoche á las 7 1|2 en el hermoso comedor del Círculo de Armas tuvo lugar un banquete con el que un buen número de sócios obsequiaron al Sr. D. Diego de Alvear, su consócio, con motivo de su próximo enlace.

El banquete fué de 35 cubiertos, presidiendo el mas amistoso y cordial entusiasmo.

Tentativa de suicidio—Ayer intentó poner fin á su vida Dª Rosa Heredia, domiciliada Chile [illegible], bebiendo una disolucion de piedra infernal.

Atendida en el primer momento, se encuentra fuera de peligro.

El hecho lo consumó á las 9 de la mañana, ocultando las causas que la determinaron á adoptar tan extrema resolucion.

Guerra y marina—El jefe del estado mayor de marina ha comunicado al Ministerio del ramo haber nombrado con fecha de ayer al coronel Jorge H. Lawry para que ocupe el puesto de fiscal en reemplazo del coronel Perez.

—El comandante del trasporte «Villarino» ha recibido órden de salir del dique seco de San Fernando, cuando la marea lo permita, debiendo dirigirse al costado de los muelles de los talleres de marina, para recibir las últimas reparaciones necesarias, á objeto de que una vez terminadas, se dirija á los mares del sud llevando víveres para las subprefecturas de esas costas.

—Ayer entró á la dársena, procedente de la colonia Resistencia, el trasporte «Azopardo».

—En la misma fecha el jefe de la oficina de [illegible] ha pasado al ministerio de hacienda [illegible] en D. [illegible] durante el último semestre del año [illegible] y primero del corriente.

Total	Ingenieros	Artillería	Infantería	Caballería	EJERCITO NACIONAL — Cuadro demostrativo de las fuerzas que tienen los cuerpos en el mes de agosto corriente
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coroneles
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Total de Of. Sup.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Tenientes coroneles
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mayores
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
124	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Capitanes
103	[illegible]	[illegible]	53	33	Tenientes 1º
100	[illegible]	38	57	22	Tenientes 2º
128	2	28	47	51	Subtenientes
»	»	»	»	»	Director de Banda
439	10	60	213	151	Total de Oficiales
103	»	31	43	34	Sargentos 1º
221	13	88	118	102	Sargentos 2º
733	56	109	339	229	Cabos
263	»	66	197	»	Músicos
182	»	20	63	101	Cornetas
98	»	20	78	»	Tambores
4395	118	703	2071	1533	Soldados
6431	163	992	3514	1773	TOTAL
15	»	3	12	»	Asimilados: Direc. de Banda
1	»	»	»	1	Veterinarios
5	»	2	»	3	Herradores
10	»	2	»	11	Talabarteros
3	»	»	»	3	Cirujanos
1	»	»	»	1	Farmacéuticos
4	»	»	»	4	Maest. Trompas
3	»	3	»	»	Ajustadores
1	»	»	»	1	Prof. Esgrima
43	10	12	21	»	TOTAL
					Observaciones

Total	Ingenieros	Artillería	Infantería	Caballería	Fuerzas presupuestadas para los cuerpos del ejército
108	3	27	38	40	Jefes
715	28	186	221	280	Oficiales
11130	430	2400	4800	3500	Tropa
15	»	3	12	»	Asimilados: Direc. de Banda
10	»	»	10	»	Veterinarios
10	»	»	10	»	Herradores
48	»	8	»	40	Talabarteros
3	»	3	»	»	Ajustadores
2	»	2	»	»	Carpinteros
7	»	7	»	»	Herr. Forjadores
101	14	15	12	60	TOTAL

Total	Ingenieros	Artillería	Infantería	Caballería	Faltan para el completo
18	3	8	1	6	Jefes
249	18	96	8	128	Oficiales
4699	267	1418	1286	1727	Tropa
»	»	»	»	»	Asimilados: Direc. de Banda
9	»	»	»	9	Veterinarios
11	»	4	»	7	Herradores
38	5	1	»	32	Talabarteros
2	2	»	»	»	Carpinteros
7	7	»	»	»	Herr. Forjadores
67	14	5	»	48	TOTAL

Academia de la guardia nacional—La comision directiva de la academia de la guardia nacional, celebró ayer á las 4 p. m. su primera sesion en el local Florida 250.

El objeto de esta reunion, era proceder á la distribucion de cargos entre los miembros que componen la comision directiva, que quedó constituida en la siguiente forma

Presidente, Dr. Roque Saenz Peña, vice, D. Rodolfo Bunge: secretario D. Mariano Olivares; tesorero, D. Manuel F. Costa Argibel; intendente, Dr. Ramon Mendez.

La comision directiva resolvió tambien proceder al cobro de la cuota de ingreso y del primer trimestre.

En el teatro Nacional—Las representaciones en este teatro de la nueva ópera de Breton «Gli amanti di Teruel», cuyo estreno se verificará hoy, empezarán á las 8 en punto de la noche á causa de la mucha duracion del espectáculo.

Sociedad Estímulo de Bellas Artes—Los miembros de la comision directiva de esta sociedad, están citados para hoy á las 8 p. m. para tratar asuntos generales.

El cólera en Europa—El ministro de relaciones exteriores remitió ayer al departamento nacional de higiene, las notas recibidas de los cónsules argentinos en Barcelona y Lisboa, sobre las medidas sanitarias adoptadas en España y Portugal contra las procedencias del Mar Negro y puertos de Francia.

En Portugal ha quedado prohibida la entrada de frutas y legumbres verdes de todas clases y de encomiendas postales y muestras procedentes de Francia, excepcion hecha cuando vengan en tránsito, resguardados con envolturas debidamente alquitranadas ó saturadas con ácido fénico.

El estado sanitario de Barcelona y demás ciudades de la península española, sigue en las condiciones normales habituales.

Fiesta artista de caridad—Una comision de damas y caballeros están organizando una gran fiesta artística, á beneficio del Asilo Naval y Huérfanos de Militares.

Por intermedio del *Vessillo dell'arte* ha prometido el concurso de varios distinguidos artistas, entre ellos el tenor José Oxilia, Rodolfo Bolciori, Ferruccio Cattelani las Stas. Lola Peydró y Carolina Ankermann; además habrá comedias y zarzuelas ejecutadas por las compañías del teatro Onrubia, Comedia y Apolo.

La comision quedó formada del modo siguiente.

Comision de damas — Presidenta, Sra. Amalia Colombres de Diaz; vice-presidenta, Sta. Maria Luisa Despuig; tesorera, Sta. Zulema Casares: secretaria, Stas. Elisa Schumacher y Benedicta Devoto: vocales, Sra. Clementina B. de Picasso, Stas. Mercedes Casas, Maria Ester Chapeau, Maria Berlellé, Leonor Marin, Bonifacia Marin, Maria Saenz Valiente y Amanda Orisol.

Comision de caballeros—Presidente: Sr. Manuel A. Diaz: vice-presidente, Eduardo Gimenez: secretario, Angel Prestini: vocales, Cárlos Jouban, Murian Beracochea, Teodoro Arrigorria y Juan Arrigorria.

La fiesta se dará el dia 30 del corriente en el teatro Odeon, á las 8 p. m.

Juventud de San Cristóbal—Con este título se ha formado entre la juventud de la parroquia de San Cristóbal una sociedad recreativa.

La comision directiva ha quedado organizada así: presidente Juan B. Font, vice Juan J. Cané y secretario, Juan J. Suinlas.

La secretaría se ha instalado en la calle de Alberti 1131.

Presupuesto municipal—REFUERZO DE INCISOS—La intendencia municipal se ha dirigido al concejo deliberante solicitando el refuerzo de varios incisos del presupuesto vigente, que se encuentran agotados.

Como las partidas respectivas están afectadas á servicios de los cuales no se puede prescindir, la intendencia recomienda en su mensaje la mayor urgencia en la resolucion del pedido, pues, la falta de imputacion, agrega, para los gastos imprescindibles, ocasiona sérios trastornos á la administracion.

Las partidas cuyo refuerzo se solicita son las siguientes:

Inciso 5, compra de forraje ps. 10.000; inciso 7, gastos generales, ps. 10.000; inciso 21, eventuales 10.000, inciso 10, ítem 17 15.000 para compra de materiales de la administracion de limpieza, ps. 15.000; para el jardin zoológico, ps. 5.000.

Además la intendencia pide se aumente la partida destinada al sostenimiento de los Hospitales, sin fijar la cantidad, dejando al arbitrio del concejo deliberante, el [illegible]

[illegible] sellos [illegible] de [illegible]

Concejo deliberante municipal—[illegible] concejo deliberante [illegible] sesion [illegible]

[illegible] El [illegible] de [illegible] del monumento de [illegible]

Paraná, agosto 17 de 1892—Al Sr. Juan B. de Aguirre—Buenos Aires. Muy Sr. mio: En esta fecha ha sido elevada á la honorable legislatura, la solicitud de la comision que V. preside, para que se sirva votar los fondos con que este gobierno ha de contribuir á la ereccion del monumento á Falucho.

Sin perjuicio de la suscricion popular que se ha iniciado, comunicaré á V. oportunamente la resolucion de la honorable legislatura.

Saludo á V. con mi consideracion distinguida—*Salvador Macia.*

Accidente—A las 9 de la mañana de ayer el guarda-hilos del telégrafo nacional Juan Cambi, subió en un palo para arreglar unos hilos en la esquina de Bella y Puente Alsina.

Tuvo la desgracia de perder el equilibrio y cayó sobre las piedras, sufriendo la fractura de la pierna derecha á la altura del tobillo.

Fué remitido al hospital Rawson.

Aduana del Rosario—Como consecuencia de la visita hecha por el ministro de hacienda á la aduana del Rosario, se redactaba ayer un decreto en este ministerio dando una nueva organizacion á las oficinas de esa aduana.

Por el ministerio de hacienda se ha resuelto que uno de los directores de rentas, el Sr. Latorre, se haga cargo de la administracion de la aduana del Rosario en reemplazo del administrador efectivo, quien está con licencia.

Pelea—En Palermo, jurisdiccion de la seccion 17ª de policía, trabáronse anoche en pelea Pablo Tossora y Eduardo Acosta, armados el primero de un palo y el segundo de cuchillo.

Despues de un momento de lucha resultó Tossora gravemente herido de una puñalada en el costado izquierdo y el segundo en la cabeza y en la nariz levemente.

Ambos se encuentran presos.

En los tribunales—Hace jurisprudencia la sentencia de la cámara confirmando otra del juez doctor Saavedra, resoluciones que publicamos en seguida, y que revisten importancia, por cuanto resuelven una cuestion sobre pago del impuesto de sellos, asunto que diariamente se discute en los tribunales y que en varios casos ha sido resuelto en contra de la jurisprudencia establecida en el asunto á que aludimos, y cuyos antecedentes son estos:

En la testamentaria de Martin Alzaga, despues de haberse garantido el sello, se dictó la declaratoria de herederos, ordenándose que una vez satisfecho ese impuesto se expidieran los testimonios.

Los interesados solicitaron la reposicion de ese auto, en la parte que mandaba pagar préviamente el sello, alegando que no podian abonarlo por no conocer con exactitud el valor de los bienes testamentarios, segun lo comprobaron, y pidieron la entrega de los testimonios de la declaratoria de herederos.

El juez doctor Saavedra, sin tomar en consideracion el dictámen fiscal, que se oponia á la entrega solicitada, mandó expedirlos, dictando al efecto la resolucion siguiente:

Y vistos: Considerando que á f. 24, en virtud de la conformidad manifestada por el agente fiscal, fué aceptada la garantía personal del doctor Felipe Perez, representante de esta sucesion para el pago del impuesto fiscal; que teniendo en cuenta lo que dispone el art. 24 de la ley de sellos, el impuesto que corresponde al fisco deberá abonarse en el acto de hacerse la division ó adjudicacion de bienes; que en el presente caso, la particion de la herencia debe hacerse judicialmente en razon de existir dos menores interesados; y una vez llegada esa oportunidad se hará efectivo el pago, agregándose el sello respectivo, como lo establece el artículo citado.

Por esto, y no obstante lo dictaminado por el ministerio fiscal en su precedente nota, se revoca por contrario imperio el auto de fs. 27 en la parte recurrida, mandando se expida por el secretario testimonio de dicho auto—*Diego Saavedra*—Ante mí: *Julio R. Guyot.*

Apelada esta sentencia por el fiscal, la cámara confirmándola por mayoría, dictó ayer esta resolucion:

Y vistos: No estableciéndose en la ley impuesto alguno á la declaratoria de herederos, sino á la division ó adjudicacion de bienes (art. 24), y no pretendiéndose en el presente caso verificarse la division eludiendo el impuesto, pues se ha garantido con arreglo al art. 24 de la misma ley.

Y considerando, además, que cualquiera que sea el uso á que se destine el testimonio solicitado de la declaratoria de herederos no puede existir el menor peligro en que el impuesto á la division ó adjudicacion si se hiciera extra-judicialmente, sea burlado, desde que con arreglo á la segunda parte del art. 24 de la mencionada ley de impuestos, el escribano ante quien se haga la particion deberá exigir la agregacion de: sello correspondiente á la constancia de haberse satisfecho el impuesto ante el juez de la testamentaria.

Por ello y fundamentos del auto apelado, se confirma. Repónganse los sellos y devuélvanse.—*Gonzalez del Solar—Gelly.*

El vocal Dr. Molina Arrotea, de conformidad con la opinion del fiscal apelante y el de cámara Dr. Marenco, fundó un voto en disidencia en estos términos:

Y vistos: Por los fundamentos de los dictámenes de f. 30 y f. 34, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de la ley de sellos, se revoca el auto apelado.

—Iniciada la testamentaria del señor Juan Ovalle, el fiscal solicitó la completa nulidad del testamento presentado, fundándose en que en él no se expresaba el lugar ni la fecha en que habia sido otorgado. Que en el testamento esas circunstancias las expresaba el testador y no el escribano, y que con arreglo al art. 3657, es éste quien debe, bajo pena de nulidad del testamento, expresar esas circunstancias; y que, por otra parte, no se dice si el testamento fué leido al testador en presencia de los testigos, y menos si estos vieron á aquel en el acto de firmarlo; y finalmente, que el art. 3.666 lo que dispone es que el testamento se lea al testador en presencia de los testigos; y tambien que estos lo vean al testador al tiempo de la lectura.

El juez Dr. Saavedra, no haciendo lugar á las pretensiones del fiscal, ha dictado la resolucion siguiente:

Y vistos: para resolver sobre la declaracion de nulidad del testamento, pedida á f. 24 por el agente fiscal.

Y considerando: Que los vicios que se atribuyen al testamento presentado, consisten en que el escribano que lo autoriza ha omitido la designacion del lugar y fecha en que fué otorgado, como asimismo el certificado de que los testigos vieron al testamento cuando fué leido.

Que el lugar y la fecha en que se redactó el testamento aparecen designados en él de una manera que llena cumplidamente las exigencias de la ley. Consta, en efecto, que aquel se otorgó en la oficina del escribano, calle de Victoria núm. 31, en esta ciudad de Buenos Aires, á 7 de setiembre de 1885.

Que si bien esta designacion se hecha por el mismo testador, ella está autorizada por el escribano, lo que es suficiente para que se conceptúe cumplida la formalidad referida.

La repeticion de esas circunstancias por parte del escribano cuando ya habian sido consignadas por el testador, tratándose de la redaccion de un documento que ha tenido lugar en un acto único y sin interrupcion, habia importado una verdadera redundancia, y seria completamente innecesaria, desde que ellas constan de una manera fehaciente, que es lo que la ley pretende.

Que tampoco se ha incurrido en la otra omision que indica el agente fiscal, puesto que la manifestacion de que la lectura y firma se hizo ante los testigos presentes á todo, indica que éstos vieron el testamento, porque no es posible suponer que se encontrasen presentes y que no lo vieran (fallos de la Exma. cámara, t. 5º série 3ª página 103);

Por estos fundamentos y teniendo presente que en el testamento se han observado todas las demás formalidades legales, resuelvo no hacer lugar á la nulidad pedida por el agente fiscal.—*Diego Saavedra*—Ante mí: *Pedro Calvo.*

—El Dr. Filemon Posse se incorporará ayer á la cámara de apelacion de lo criminal, correccional y comercial, despues de prestar el juramento de ley.